

RESOLUCIÓN DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2025, DEL VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES, POR LA QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA PRIMERA EDICIÓN DE LOS “PREMIOS PARA CURSAR ESTUDIOS DE DOCTORADO DEL INSTITUTO DE FÍSICA DE PARTÍCULAS Y DEL COSMOS (IPARCOS)

De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Resolución de 21 de octubre de 2025, por la que se convoca la primera edición de los “Premios para cursar estudios de Doctorado del IPARCOS”, cuyo extracto fue publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid el día 4 de noviembre de 2025 y cuyo texto íntegro fue publicado en el Boletín Oficial de la Universidad Complutense de Madrid el día 5 de noviembre de 2025, así como en la modificación de dicha convocatoria, publicada el día 6 de noviembre de 2025, y en la corrección de errores publicada el día 5 de noviembre de 2025; y visto el informe de valoración del Jurado, emitido el 24 de noviembre de 2025, en el que se determina el orden de prelación de las candidaturas conforme a los criterios establecidos en el artículo 10 de la convocatoria; y publicada la propuesta de concesión provisional el día 24 de noviembre de 2025, sin que se hayan presentado alegaciones en los términos previstos en el artículo 12 de la convocatoria y en su modificación, este Vicerrectorado de Estudiantes actúa en el ejercicio de las competencias delegadas mediante el Decreto Rectoral 4/2025, de 10 de marzo.

En virtud de lo anterior,

RESUELVO

Primero. – Concesión definitiva de los premios.

Aprobada la propuesta de concesión provisional y no habiéndose presentado alegaciones en los términos establecidos en la normativa aplicable, se eleva a definitiva la concesión correspondiente a la primera edición de los “Premios para cursar estudios de Doctorado del IPARCOS” resultando beneficiarias las siguientes personas:

| Nombre | Puntuación |
|---------------------------|-------------------|
| BARIEGO QUINTANA, ADRIANA | 9.00 |
| GARCÍA HEMON, ERIC | 8.00 |
| ZARE, HAMED | 8.55 |

Segundo. – Efectos

El acto que se aprueba mediante esta resolución pone fin al procedimiento y agota la vía administrativa, de conformidad con lo previsto en la convocatoria y en la legislación aplicable.

Tercero. - Publicación

La presente resolución se publica por medios electrónicos de la UCM y, adicionalmente, en la página web del Instituto IPARCOS (<https://www.ucm.es/iparcos/>), surtiendo efectos de notificación general.

Cuarto. - Recursos

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación; o bien recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.



EL RECTOR,

P.D. LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES

(Decreto rectoral 4/2025, de 10 de marzo, de establecimiento de los Vicerrectorados de la Universidad Complutense de Madrid, de delegación de competencias y de diversas cuestiones de índole organizativa. (BOCM de 21/03/2025).

ROSA MARÍA DE LA FUENTE FERNÁNDEZ